



# DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

### “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021



## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135 "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021

<b>Entidad:</b>	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
<b>Área Responsable:</b>	Se designó a la Coordinación de Desarrollo Organizacional como responsable de la consolidación de la información y a la Dirección de Comunicación como responsable de subir la información en la página web institucional
<b>Acrónimo</b>	DINARDAP
<b>Sector</b>	Infraestructura y Recursos Naturales no renovables.
<b>Misión</b>	Dirigir, organizar, regular, gestionar, desarrollar, coordinar, controlar y evaluar el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para la obtención, procesamiento y provisión de datos públicos, directamente y a través de entidades que conforman el Sistema a escala nacional e internacional.

### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 01 de septiembre de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 de fecha 11 de Septiembre 2017, suscrito por el Lic. Lenín Moreno Garcés en su calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se expidieron las **Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público**. En las Disposiciones Generales se dispone: "...Primera.- Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento..."

Mediante Memorando Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0169-M de fecha 08 de agosto de 2018, la Mgs. Lorena Naranjo Godoy en calidad de Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, dispuso al Mgs. Danilo Fernando Reyes Gallardo en calidad de Coordinador de Desarrollo Organizacional y a la Mgs. Marcía Iliana Cervantes Lima en calidad de Directora de Comunicación Social, lo siguiente: "...Sobre la base del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, y de conformidad con la





*Disposición General Primera, dispongo que a la Coordinación de Desarrollo Organizacional como responsable de la consolidación de la información y a la Dirección de Comunicación como responsable de subir la información en la página web institucional...”.*

## II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escalas remunerativas

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos no se encuentra dentro del grupo de instituciones que deben que reportar dicha novedad, razón por la cual no aplica lo descrito en el Art. 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

#### b) Sobre las remuneraciones mensuales unificadas

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos cumplió con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 de 22 de septiembre de 2017 emitido por el Ministerio de Trabajo; y, se procedió a aplicar las escalas de remuneraciones mensuales unificadas a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior a partir del 01 de septiembre de 2017.

Es preciso señalar que mediante Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2020-0275-OF de fecha 30 de mayo de 2020 se remitió a la Abogada Mónica Graciela Burbano Albornoz en calidad de Directora Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio de Trabajo el Informe Técnico Nro. DINARDAP-DTH -DO-2020-019, respecto a la Jornada Especial Diferenciada de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, para la reducción de la jornada laboral por el periodo junio – noviembre de 2020, de los servidores de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y Registros Mercantiles,

Ante este hecho, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto el día 06 de agosto de 2020, procedió a validar la modificación presupuestaria de disminución del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - DINARDAP en el grupo de gastos en personal por el valor de USD \$ 315.271,00 de Planta Central y de los Registros Mercantiles de los cantones: Cuenca, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Portoviejo, Quito, Samborondón Durán, Santo Domingo, Manta a través del comprobante de modificaciones presupuestarias de gastos: DIS CO2 N° 153 e ingresos AMPLI N° 62 y DISMI N° 61, en estado **“Aprobado”**, con la siguiente descripción textual: **“GRUPO 51 OPTIMIZACIÓN DE EGRESOS EN PERSONAL POR APLICACION DE LA JORNADA LABORAL ESPECIAL DIFERENCIADA ACUERDO MINISTERIAL MDT-2020-117”**.

Cabe indicar que la reducción presupuestaria afectó a Planta Central y a los Registros Mercantiles de los cantones: Cuenca, Guayaquil, Ibarra, Loja, Machala, Portoviejo, Quito, Samborondón Durán, Santo Domingo, Manta conforme al siguiente detalle:



Unidad Ejecutora	510105 Remuneraciones Unificadas	510106 Salarios unificados	510510 Servicios Personales por Contrato	Total
Planta Central	145.365,00	5.703,00	2.114,00	153.182,00
RM Cuenca	14.307,00			14.307,00
RM Machala	4.184,00			4.184,00
RM Guayaquil	53.316,00	3.353,00		56.669,00
RM Ibarra	6.474,00			6.474,00
RM Loja	7.817,00			7.817,00
RM Portoviejo	4.135,00			4.135,00
RM Quito	48.346,00	1.546,00		49.892,00
RM Samborondón Durán	6.263,00			6.263,00
RM Santo Domingo	5.489,00			5.489,00
RM Manta	6.359,00	500,00		6.859,00
<b>Total</b>	<b>302.055,00</b>	<b>11.102,00</b>	<b>2.114,00</b>	<b>315.271,00</b>

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, no efectuó pago alguno por concepto remuneración variable por eficiencia en el periodo reportado.

**d) Vacantes**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3645-OF del 19 de septiembre de 2017, remitió al Ministerio del Trabajo, la información relacionada a las vacantes.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1092, de 28 de septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo, remitió la validación de partidas vacantes a eliminar por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

De esta manera se cumplió con las disposiciones dadas en el Decreto Ejecutivo No. 135 y por el Ministerio del Trabajo en lo concerniente a vacantes.

Mediante Oficio Nro. Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0962 de fecha 11 de junio de 2020, la Abg. Deysi Cumandá Terán Eguez en calidad de Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo solicitó al Econ. Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo en calidad de Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente: *"...Con estos antecedentes y una vez revisado el distributivo de personal remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con corte a mayo 2020, y en función a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 y artículo 11 del Acuerdo*



Ministerial Nro. MDT-2019-375, esta cartera de Estado determina que un total de 9728 partidas vacantes deben ser ELIMINADAS, de conformidad con la lista de asignaciones que se adjunta al presente oficio...".

Las partidas que fueron eliminadas por el Ministerio de Finanzas son:

VARIAS ENTIDADES DEL ESTADO - DISTRIBUTIVO MAYO DEL 2020														
Nr. o.	FUNCIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL DE DESCONCENTRACION	PROVINCIA	NIVEL O TIPO DE PROCESO	PARTIDA INDIV.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	RÉGIMEN LABORAL	FIGURA MDT	ESTADO DEL PUESTO
1002	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN	GUAYAS	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	6	INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA	INSPECTOR DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PÚBLICO 5	11	1212,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1003	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA	MANABÍ	PROCESO HABILITANTE / APOYO	165	RECEPCIÓN VERIFICACIÓN Y ENTREGA	ASISTENTE DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	4	622,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1004	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA	MANABÍ	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	168	INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y BÚSQUEDA	CERTIFICADOR DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1005	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	MANABÍ	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	716	DIRECCIÓN REGIONAL 4	ASISTENTE DE DIRECCIÓN REGIONAL	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1006	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	IMBABURA	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	721	DIRECCIÓN REGIONAL 1	ASISTENTE DE DIRECCIÓN REGIONAL	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	5	675,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1007	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	PICHINCHA	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	466	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DESARROLLO	ASISTENTE DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO	SERVIDOR PÚBLICO 3	7	817,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1008	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	PICHINCHA	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	576	DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DESARROLLO	ASISTENTE DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7	817,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1009	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	PICHINCHA	PROCESO HABILITANTE / APOYO	761	DIRECCIÓN JURÍDICA	ANALISTA JURÍDICO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9	986,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
1010	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRAL	MANABÍ	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	431	DIRECCIÓN REGIONAL 4	ANALISTA DE REGISTRO REGIONAL 2	SERVIDOR PÚBLICO 4	10	1006,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS



101 1	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRA	PICHINCHA	PROCESO HABILITANTE / APOYO	711	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION	ANALISTA DE PLANIFICACION 3	SERVIDOR PUBLICO 6	12	1412,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
101 2	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS - PLANTA CENTRA	PICHINCHA	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	601	DIRECCIÓN DE GESTION Y REGISTRO	ESPECIALISTA EN REGISTRO DE DATOS	SERVIDOR PUBLICO 7	13	1676,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
101 3	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	PICHINCHA	PROCESO HABILITANTE / APOYO	20	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PUBLICO 1	7	817,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
101 4	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	PICHINCHA	PROCESO HABILITANTE / APOYO	225	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ASISTENTE DE TALENTO HUMANO DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PUBLICO 1	7	817,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE
101 5	FUNCIÓN EJECUTIVA	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo	LOS RIOS	PROCESO HABILITANTE / APOYO	13	ASISTENTE DE RECEPCION, VERIFICACION Y ENTREGA DE REGISTRO MERCANTIL	ASISTENTE DE RECEPCION, VERIFICACION Y ENTREGA DE REGISTRO MERCANTIL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	4	622,00	LOSEP	PARTIDA A A ELIMINAR	VACANTE

**e) Sobre el personal de apoyo**

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135, a través de Oficio DINARDAP-DINARDAP-2018-0171-OF de 29 de marzo de 2018, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos remitió al Ministerio del Trabajo el cálculo de la Población Económicamente Activa (PEA) para la validación y registro correspondiente.

Al respecto el Ministerio del Trabajo con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1165 de 28 de junio de 2018, suscrito por el Mgs. Julio César Centeno Avellán, Subsecretario de Fortalecimiento del Sector Público valida la PEA de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) con el 42,72 % del personal en el proceso adjetivo

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos está fuera de las instituciones del alcance de la aplicación del Art. 8 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de acuerdo al tiempo de evaluación no ha contratado servicios profesionales, ni ha contratado servicios por consultorías, por lo tanto no aplica el Art. 9 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.



Sin embargo, se detallan a continuación, todos los procesos de contratación realizados en el periodo reportado:

**1.- Septiembre a Diciembre 2020**

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
<u>SIE- DINARDAP- 2020-04</u>	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	Actualización de la plataforma del Sistema de Autenticación Única (SAU), suscripción de las herramientas que son parte del Sistema y soporte técnico especializado	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$144,900.00	11/09/2020 11:00	
<u>SIE- DINARDAP- 2020-05</u>	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DINARDAP - PLANTA CENTRAL EN LA ANT 2020-2021	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$20,567.08	24/11/2020 19:30	

Fuente: Página SERCOP: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#>,

**2.- Enero – Febrero 2021.**

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
No existen procesos en el presente periodo							

Fuente: Página SERCOP: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#>,

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.**

Al respecto se ha restringido la autorización de horas extraordinarias y suplementarias de los servidores de la DINARDAP. Se ha emitido la autorización para la ejecución de horas extraordinarias y suplementarias, únicamente para el personal de Código de Trabajo a cargo de la conducción de vehículos asignados a las dos máximas autoridades institucionales.

Es necesario señalar que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020, en su Art. 6, literal a), se dispuso: *“Se suspende la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto,*



los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, DE 12 de marzo de 2020...

(...) El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo. (...)"

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 del 15 de mayo del 2020, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, decretó ampliar el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción del citado Decreto Ejecutivo.

Por tal razón, los señores conductores no movilizaron a funcionarios de la DINARDAP durante este periodo. Por lo que no se generaron valores a pagar por horas extras suplementarias y/o extraordinarias.

Se adjunta la cédula presupuestaria emitida por el sistema Esigef del Ministerio de Economía y Finanzas con el siguiente corte "DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE" del ejercicio fiscal 2020 y "DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO" del ejercicio fiscal 2021, en el que se puede evidenciar que el valor devengado en el citado periodo es USD \$ 0 (Cero Dólares de los Estados Unidos de América).

#### **i) Licencias con Remuneración.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el período del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, no cuenta con personal con licencia con remuneración, que vayan a efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones, de conformidad a lo señalado en el Art.11.

#### **j) Depuración institucional.**

Este aspecto no aplica a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

#### **k) Racionalización de programas públicos.**

En lo que se refiere a las competencias de la DINARDAP relacionado con el proyecto de Digitalización de los Archivos Físicos Históricos de los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad, se cumplió con la disposición emitida a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135, ya que de un total de 7 servidores que estaban contratados con fondos del proyecto, en el mes de enero de 2018 se procedió a la desvinculación de (3) tres servidores, y los restantes (4) cuatro, se desvincularon en el primer semestre del ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente es necesario mencionar que con Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0960-OF de 13 de agosto de 2018, la DINARDAP solicitó a la SENPLADES la suspensión de la solicitud de actualización de dictamen de prioridad del mencionado proyecto.



Consecuentemente, mediante Memorando Nro. DINARDAP-DP-2018-0241-M de 17 de agosto de 2018, la Dirección de Planificación solicitó se inicie el trámite de recorte presupuestario con afectación al mencionado proyecto de inversión, por un monto de US\$ 4.220.535,62, el cual fue efectivamente implementado.

**A la presente fecha la DINARDAP no cuenta con personal con cargo a proyectos de inversión.**

## **SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

### **a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.**

Con el propósito de cumplir con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, esta Institución como política de selección de personal ha dado prioridad a la contratación de personal residente en la localidad, razón por la cual, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, no se han cancelado valores por viático por residencia.

### **b) Viajes al exterior.**

En esta Institución en el período del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, no se registran pagos por pasajes aéreos al exterior ni viáticos al exterior de conformidad con la cédula presupuestaria adjunta.

### **c) Movilización interna.**

Se han restringido las movilizaciones al interior, a excepción que los casos lo ameriten, exclusivamente se han autorizado las movilizaciones planificadas para los controles en registros mercantiles y registros de la propiedad en los procesos agregadores de valor, y constatación física de bienes en los procesos de apoyo.

En el periodo informado no se han efectuado pagos, conforme el siguiente detalle:

Período	Valor
01 de septiembre a diciembre de 2020	\$ 0,00
01 de enero a 28 de febrero de 2021	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef.

### **d) Compra de pasajes.**

A partir de la vigencia de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, la DINARDAP suspendió la compra de pasajes premier. Por lo tanto, no se han realizado adquisiciones de pasajes de este tipo.



Con el fin de optimizar las adquisiciones de pasajes, las unidades de la DINARDAP realizan los requerimientos con anticipación con la finalidad de adquirir los pasajes con el valor más económico que el proveedor del servicio nos pueda ofrecer. Adicionalmente la racionalización de viáticos por residencia ha permitido que los gastos por compra de pasajes disminuyan en relación al ejercicio fiscal 2017.

En el periodo informado no se han efectuado pagos por este concepto, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Valor
01 de septiembre a diciembre de 2020	\$ 0,00
01 de enero a 28 de febrero de 2021	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef.

**e) Evaluación de vehículos terrestres.**

**No aplica.-** Según el Art. 18 de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, se dispuso al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende al citado decreto ejecutivo, con la sola excepción de los vehículos de uso especializado, incluidos patrulleros, vehículos tácticos militares, ambulancias, motobombas, equipo caminero, y agrícolas.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O de fecha 04 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicitó información referente al parque automotor de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-4088-OF de fecha 01 de noviembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0242-O de fecha 12 de diciembre de 2017, INMOBILIAR solicitó información referente al parque automotor de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-CDO-2017-0107 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-3814-O de fecha 28 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Presidencia solicitó información referente a inventario de inmuebles y vehículos de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0177-OF de fecha 04 de abril de 2018.

**La DINARDAP no cuenta con vehículos de alta gama, se adjunta el detalle del parque automotor disponible a la presente fecha:**

Fecha de Ingreso del Bien	Descripción de Catálogo de Bienes	Descripción/Cara-cterísticas del Bien	Origen del Ingreso	Estado	Clase	Tipo	Año de Fabricación	Placa	Color Primario
18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2011	PEI-2748	PLATEADO
18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2011	PEI-2750	NEGRO



18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	COMPRA	Buen o	JEEP	JEEP	2011	PEI-2749	PLATEADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Buen o	JEEP	JEEP	2013	PEI-4126	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Buen o	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2013	PEI-4123	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2 O	COMPRA	Buen o	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-4125	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Buen o	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-4124	DORADO
14/03/2013	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	COMPRA	Buen o	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-3448	NEGRO
14/03/2013	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Buen o	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-3447	DORADO
27/10/2016	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/AUTOMOVIL	PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HIBRIDO	DONACION	Buen o	AUTOMOVIL	HIBRIDO	2017	SP	BLANCO
29/11/2007	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/AUTOMOVIL	MOTOCICLETA SUZUKI VINO GN 125	DONACION	Buen o	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2008	EA44 98	VINO

**f) Compra de vehículos.**

La DINARDAP hasta el 31 de agosto de 2017 ya contaba con un parque automotor integrado por 10 vehículos y en el año 2018 se recibió como donación una motocicleta, por lo que durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, no se ha planificado la adquisición de vehículos nuevos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

La información del parque automotor de la DINARDAP se encuentra debidamente actualizada en el sistema de bienes y existencias del e-SBYE, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Adicionalmente la Coordinación de Desarrollo Organizacional, mediante Oficio Nro. DINARDAP-CDO-2017-0107-OF de fecha 19 de diciembre de 2017, remitió a INMOBILIAR la información correspondiente del parque automotor de la DINARDAP.



**h) Uso de vehículos oficiales.**

En la DINARDAP se asignó un vehículo para uso oficial de la Dirección Nacional (grado 7 de la escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior) y un vehículo para uso oficial del Subdirección Nacional (grado 6 de la escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico superior). Cabe indicar que los servidores que conducen los vehículos cuentan con licencia tipo B y categoría superior.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos ha realizado varios talleres y reuniones de trabajo en espacios públicos. Los eventos de capacitación se realizan con instructores propios y en convenios con entidades públicas evitando realizar gastos cargados al presupuesto de la Institución.

Adicionalmente por la emergencia sanitaria que afronta el país, se ha priorizado la utilización de medios de comunicación telemáticos con la finalidad de salvaguardar la salud de los servidores de la Dinardap.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.**

La DINARDAP suscribió el Contrato N° 000051 con vigencia desde el 18 de noviembre de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2016, referente al Servicio de Arrendamiento de Oficinas para la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en la ciudad de Quito, para lo cual INMOBILIAR emitió Informe Técnico Favorable con Oficio Nro. INMOBILIAR-SDTGB-2014-0322-O de fecha 31 de octubre de 2014.

Para renovar este contrato, la DINARDAP solicitó a INMOBILIAR con Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2016-0021-OF de fecha 31 de octubre de 2016 la disponibilidad de espacio físico para sus oficinas de Quito. Se obtuvo respuesta con oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2016-0476-O de fecha 07 de noviembre de 2016, indicando que no hay disponibilidad de un bien inmueble desocupado.

Cabe indicar, que la DINARDAP con Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-4132-OF de fecha 30 de noviembre de 2017, informó a INMOBILIAR que persiste la necesidad de arrendar un bien inmueble hasta que INMOBILIAR asigne uno.

Con oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2017-0604-O de fecha 12 de diciembre de 2017, INMOBILIAR comunicó que la DINARDAP se encuentra priorizada para el uso de un bien inmueble ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez, y que la autorización de arrendamiento no es procedente.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-2018-0079-O de fecha 07 de marzo de 2018, INMOBILIAR comunicó a la DINARDAP, la resolución del Comité de Gestión Inmobiliaria realizado en la ciudad de Guayaquil en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Zonal 8, piso 14, el 9 de febrero del 2018 para el uso de espacios en el 3er nivel del bien inmueble de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito, ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre N. 54-103 y José Sánchez de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. Consecuentemente, la DINARDAP realizó el proceso de mudanza a partir del 23 de marzo de 2018.



Al no haberse firmado un nuevo contrato de arrendamiento, la Institución fue notificada para un proceso de mediación iniciado por el arrendador. Por lo que durante el periodo comprendido desde el 19 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2018, la DINARDAP gestionó el pago de arrendamiento a través de Acta de Mediación realizada en la Procuraduría General del Estado.

Las oficinas de la DINARDAP, se encuentran funcionando desde el 26 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito, representado un ahorro anual al presupuesto general del estado por el monto aproximado de US\$ 295.931,52.

El valor ejecutado en el ítem presupuestario 530402 relacionado con la "Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)", en el periodo informado, se encuentra detallado de conformidad con el siguiente detalle:

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2020 a 31 de diciembre de 2020	\$ 0,00
01 de enero de 2021 al 29 de febrero de 2021	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

Por otro lado, se adjunta la matriz de información de los bienes inmuebles que se ha reportado mediante Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2021-0019-OF de fecha 05 de marzo de 2021 a la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público, en cumplimiento al Acuerdo Interministerial Nro. SETEGISP-MEF-001-2020, respecto a los bienes no contabilizados de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP):

DATOS ENTIDAD	INFORMACIÓN DEL INMUEBLE	SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE		
		NÚMERO DEL CONTRATO (COMODATO - CONVENIO DE USO Y/O CONTRATO DE ARRIENDO)	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 6 CUENCA	PLANIFICA ECUADOR SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	S-N	01/01/2018	5 AÑOS
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 5 GUAYAQUIL	INMOBILIAR	INMOBILIAR-C28-GZ-2020-011	1 DE FEBRERO DEL 2017	INDEFINIDO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS-REGIONAL ZONA 1 Y 2	HERNÁNDEZ CARRASCAL MARÍA DE JESÚS	N/A	N/A	N/A
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS-REGIONAL ZONA 1 Y 2	FERROCARRILES DEL ECUADOR			
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 7 MACHALA	LUS FERNANDO SEGARRA ORELLANA			
DIRECCIÓN REGIONAL ZONA 4 PORTOVIEJO	INMOBILIAR	42828	01/07/2019	INDEFINIDO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO	AGENCIA NACIONAL DE	S/N	26/06/2018	5 AÑOS



DE DATOS PÚBLICOS	REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL			
REGISTRO MERCANTIL DURÁN – SAMBORONDÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL	CONVENIO ESPECIFICO DENTRO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE DIGERCIC Y DINARDAP	12/06/2015	8 AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA	41807	CONVENIO DE USO DE AREAS ENTRE INMOBILIAR Y REGISTRO MERCANTIL IBARRA(OFCINA 301 Y 306)	02/01/2019	2 AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA	41807	CONVENIO DE USO DE AREAS ENTRE INMOBILIAR Y REGISTRO MERCANTIL IBARRA(Ofcina 301 y 306)	02/01/2019	2 AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO	IDROVO VÉLEZ DOLORES DE JESÚS	CONTRATO DE ARRIENDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO MERCANTIL DE SANTO DOMINGO N°001	31/08/2020	01 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA	VERA VAZQUEZ MANOLO JAVIER	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA PARA EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA 1	02/09/2019	2
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA	YANBAL ECUADOR S.A.	20187010454A00279	1 DE OCTUBRE DEL 2018	2AÑOS
	YANBAL ECUADOR S.A.	20187010454A00279	1 DE OCTUBRE DEL 2018	2AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO	INMOBILIAR	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE USO DE ÁREAS ENTRE EL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO	EN TRÁMITE/OFCIO NO. RMAMBATO-RM-034-OF	3 AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO	JUAN ALFONSO LORENCES VARGAS	CONTRATO N° 001-RMCB-2020	02/01/2020	12 MESES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA	SIMAR DEL ECUADOR S.A.	- CONVENIO DE PAGO NRO.001-RMM-2020	27 DE AGOSTO	8 MESES
		- CONTRATO DE ARRIENDO	31 DE AGOSTO	4 MESES
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA	COELLAR PAREDES HERNAN RODRIGO	CONTRATO DE ARRIENDO	20 DE FEBRERO DE 2020	10 MESES
REGISTRO MERCANTIL DE PORTOVIJEJO	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO	1	42836	indefinido
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL	HOLGER ANIBAL GARCES BRITO	ARR-RMG-001-2018	01/09/2018	2 AÑOS

10  
2



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	JULIO CESAR GONZALEZ JIMENEZ	PE-RML-002-2019.- SE PROCEDIÓ A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA EL AÑO 2020	23/12/2019 (RIGE DESDE EL 01-ENE-20)	1 AÑO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	INMOBILIAR CAC	CONVENIO USO INMOBILIAR	14/12/2017	INDEFINIDO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	CONVENIO DE USO	30/10/2019	2 AÑOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	CONVENIO DE USO	02/07/2018	5 AÑOS

Fuente: Información tomada del Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2021-0019-OF de fecha 05 de marzo de 2021 emitida por la Dirección Administrativa.

#### k) Propaganda y publicidad.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 383 del 03 de mayo de 2018, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador, se dispuso al Ministerio de Economía y Finanzas efectuar modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su puntaje en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación.

Ante esta disposición el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comprobante de modificación presupuestaria Nro. CO2 - 38 aprobado con fecha 09 de mayo de 2018, disminuyó del presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el ítem Presupuestario Nro. 530124 "Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On Line y otros", por el valor de US \$ 8.179,20.

En el período comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, el ítem Presupuestario 530207 y 530124 tiene un valor devengado de US \$0,00 (cero dólares de los Estados Unidos de América).

#### l) Control de inventarios.

La DINARDAP tiene un inventario de bienes y existencias inferior a los 5 millones de dólares, cuyo control se lo realiza a través del Sistema de Bienes y Existencias (eSByE) del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934-O de fecha 30 de agosto de 2018, el Dr. Eduardo Xavier Jurado Béjar, Secretario General de la Presidencia, dispuso lo siguiente: "El señor Presidente



*Constitucional de la República, en cadena nacional realizada el 21 de agosto de 2018, ha dispuesto que el Estado ecuatoriano deje de pagar los servicios de telefonía celular a Ministros, Subsecretarios, asesores, directores y otros altos funcionarios, comprendidos hasta el grado 8 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior...En tal virtud, de conformidad con las atribuciones contempladas en los numerales 4, 5 y 11 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 395, de 15 de mayo de 2018, cúmplame comunicar esta disposición presidencial para su estricto cumplimiento, a partir del 1 de septiembre de 2018...A ese efecto, se servirá implementar las acciones administrativas necesarias para dar debido cumplimiento a esta disposición."*

En cumplimiento a la mencionada disposición, la Ing. Eva Bermeo María Paredes en calidad de Directora Administrativa (actuante a la época) de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2018-0063-OF de fecha 31 de agosto de 2018, dirigido al Señor Ingeniero Edgar Santiago Rivera González en calidad de Gerente Comercial Gubernamental y Corporativos Sierra-Oriente de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, solicitó lo siguiente: "...En cumplimiento a lo indicado por el señor Secretario de la Presidencia de la República, le solicito comedidamente que emita la disposición correspondiente para que se suspenda el siguiente servicio de telefonía celular asignado a la máxima autoridad de la DINARDAP:

CONTRATO: 1532464

SERVICIO N° 0982365206..."

Dicho oficio fue entregado el 31 de agosto de 2018 a las 11h50, razón por la cual, desde esa fecha no se han generado gastos por servicios de telefonía celular de la Máxima Autoridad ni de ningún funcionario o servidor de la Institución.

**n) Contratación de empresas de seguridad.**

En el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, la DINARDAP cuenta con el servicio de seguridad y vigilancia que fue autorizada por el Ministerio del Interior para un punto de 24 horas y un punto de 12 horas.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**

La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Administrativa de la DINARDAP, otorga cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**

La DINARDAP a la actualidad no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad.

**q) Personal de seguridad.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, desde el periodo de vigencia de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, no cuenta con personal de seguridad asignado a las máximas autoridades.



### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

#### a. Reducción:

A continuación se detallan los valores codificados del presupuesto de la DINARDAP y sus Entidades Operativas Desconcentradas desde el año 2015 a la presente fecha, en la que se puede observar el porcentaje de disminución del valor codificado que se ha ido realizando por el Ministerio de Economía y Finanzas en cada ejercicio fiscal. Ajustándose de esta manera cada año el presupuesto asignado a la Institución para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su funcionamiento.

EOD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	02 - 2021
	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	289.225,68	276.221,00	276.022,41	276.327,00	274.918,07	280.967,36	259.593,3
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	94.417,08	98.653,00	128.153,84	126.005,72	151.037,74	122.777,00	119.279,39
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	195.467,94	183.704,00	178.723,79	185.657,56	191.828,41	168.668,00	155.556,79
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	109.135,39	102.240,00	98.959,78	83.294,00	85.874,80	81.213,00	81.532,45
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	1.756.257,54	1.400.468,00	1.391.573,02	1.261.264,23	1.222.238,32	1.141.253,00	1.098.901,07
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	117.340,55	107.175,00	119.175,37	118.289,47	127.834,40	109.545,00	98.501,33
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	176.907,78	148.949,00	149.758,49	158.663,89	171.228,87	154.875,00	143.833,55
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo	122.240,81	105.657,00	114.787,88	103.769,98	105.675,52	102.342,00	103.575,66
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	144.936,28	168.134,95	139.939,78	110.411,54	103.603,43	101.475,00	101.628,85
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	1.823.165,06	1.137.436,00	1.369.729,44	1.175.932,72	1.253.088,88	994.079,76	918.971,42
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	212.603,15	187.735,00	190.941,79	185.861,20	183.010,25	175.336,05	
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ	37.145,09						163.547,74
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	85.000,24	136.955,00	132.625,07	124.152,22	107.857,35	123.220,04	103.739,19
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	158.738,77	141.426,00	134.589,28	127.998,85	133.672,23	129.182,00	113.581,69
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	235.101,33	230.889,95	250.257,48	173.477,66	181.381,60	167.585,00	153.212,78
REGISTRO DE DATOS CREDITICIOS	514.100,19	611.750,56	393.570,72	122.950,66			
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL	8.398.436,36	7.371.820,47	7.011.611,94	5.792.979,66	4.937.259,23	5.133.296,79	4.455.173,89
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 14.470.219,24</b>	<b>\$ 12.429.274,93</b>	<b>\$ 12.080.420,08</b>	<b>\$ 10.127.036,36</b>	<b>\$ 9.230.509,10</b>	<b>\$ 8.985.815,00</b>	<b>\$ 8.070.629,10</b>
<b>DISMINUCIÓN EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR</b>		<b>-14,10%</b>	<b>-2,81%</b>	<b>-16,17%</b>	<b>-8,85%</b>	<b>-2,65%</b>	<b>-10,18%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gatos / e-SIGEF.



Como se puede observar en el cuadro anterior cada año se han asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas menos recursos en concordancia con lo dispuesto en el Decreto ejecutivo Nro. 135.

Por otro lado, es importante señalar que aunque la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas cada año es menor, los valores de ingresos por el cobro de aranceles por la prestación de servicios registrales han tenido un crecimiento en la recaudación anual para solventar los gastos de la DINARDAP y sus entidades operativas desconcentradas, así como también para contribuir al financiamiento del Presupuesto General del Estado.

EOD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	\$ 633.633,14	\$ 852.671,62	\$ 972.300,64	\$ 1.136.622,60	\$ 1.146.808,10	\$ 808.605,55	\$ 38.050,56
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	\$ 151.048,21	\$ 180.554,12	\$ 202.798,01	\$ 257.050,64	\$ 348.034,07	\$ 236.360,23	\$ 44.423,30
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	\$ 295.191,61	\$ 366.925,93	\$ 407.154,61	\$ 381.988,89	\$ 392.578,57	\$ 258.747,50	\$ 41.423,46
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	\$ 80.606,53	\$ 99.344,91	\$ 106.787,15	\$ 72.280,44	\$ 68.311,49	\$ 37.123,35	\$ 6.367,36
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	\$ 3.770.645,08	\$ 4.705.450,84	\$ 5.698.497,96	\$ 6.521.688,10	\$ 6.088.941,62	\$ 4.167.905,14	\$ 793.538,51
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	\$ 241.208,82	\$ 249.944,73	\$ 340.955,43	\$ 354.875,33	\$ 325.708,91	\$ 189.996,96	\$ 29.363,01
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	\$ 229.303,82	\$ 226.946,61	\$ 320.722,90	\$ 336.636,11	\$ 318.983,20	\$ 190.389,03	\$ 19.014,37
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO	\$ 65.516,01	\$ 53.186,77	\$ 40.553,82	\$ 63.866,99	\$ 82.430,77	\$ 69.279,78	\$ 10.679,71
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVEJO	\$ 94.886,76	\$ 346.267,42	\$ 493.808,80	\$ 317.997,26	\$ 264.387,15	\$ 170.762,18	\$ 51.773,55
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	\$ 3.928.210,35	\$ 5.088.928,39	\$ 5.926.081,22	\$ 6.612.307,82	\$ 6.272.582,04	\$ 3.900.280,76	\$ 644.471,75
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	\$ 791.267,60	\$ 787.535,39	\$ 1.088.334,27	\$ 1.050.742,85	\$ 1.048.561,27	\$ 658.882,97	\$ 141.066,36
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ	\$ 4.856,58						
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	\$ 58.972,36	\$ 237.150,44	\$ 323.534,17	\$ 243.443,21	\$ 316.267,22	\$ 266.709,60	\$ 39.757,34
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 232.028,50	\$ 294.232,24	\$ 355.878,57	\$ 332.476,56	\$ 335.751,30	\$ 218.961,25	\$ 35.902,80
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	\$ 396.429,42	\$ 300.593,49	\$ 354.850,50	\$ 393.733,87	\$ 382.119,67	\$ 222.794,15	\$ 28.490,71

*[Handwritten signature]*

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS



REGISTRO DE DATOS CREDITICIOS	\$ 3,00		\$ 139,97	\$ 346,91			
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL	\$ 497.187,49	\$ 349.707,37	\$ 992.601,97	\$ 662.071,14	\$ 644.823,63	\$ 377.806,94	\$ 172.432,79
TOTAL GENERAL	\$ 11.470.995,28	\$ 14.139.440,27	\$ 17.635.040,09	\$ 18.778.128,72	\$ 18.036.289,01	\$ 11.778.569,63	\$ 2.096.755,58


Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos / e-SIGEF.

De acuerdo a la información descrita se puede evidenciar que los ingresos de la DINARDAP y sus entidades operativas desconcentradas, son superiores a sus gastos de funcionamiento, por lo tanto es una institución superavitaria.

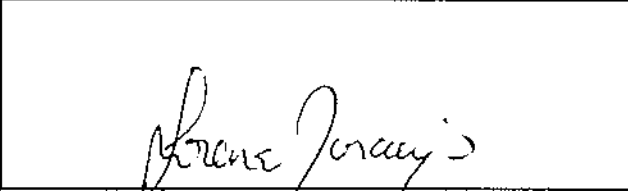
Es preciso mencionar que la caída de los ingresos en el ejercicio fiscal 2020 se debe a la emergencia sanitaria que afectó a las recaudaciones por la prestación de los servicios registrales, sin embargo en el año 2020 los ingresos fueron superiores a los gastos.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la DINARDAP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado por:

  
**Nombre: Mgs. Danilo Fernando Reyes Galindo**  
**Cargo: Coordinador de Desarrollo Organizacional**

Aprobado por:

  
**Nombre: Mgs. Lorena Naranjo Godoy**  
**Cargo: Directora Nacional**

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada  
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)  
Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 511, Fuente De Financiamiento -> 998, Unidad Ejecutora = 9989  
- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Ítem - FTE -  
DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 06/04/2021  
HORA : 20:42.9  
REPORTE : R09804789.rdlc

EJERCICIO: 2020

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA											
511 9989	1,859,039.00	-121,933.30	1,737,124.54	0.00	537,040.05	537,040.05	665,566.82	0.00	0.00	0.00	100.00
510105 002	Remuneraciones Unificadas										
510106 002	Salarios Unificados	68,462.00	-18,660.05	49,781.95	7,413.39	7,413.39	11,747.89	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 002	Decimo Tercer Sueldo	143,893.00	17,743.45	161,635.45	137,790.38	137,790.38	137,790.38	0.00	0.00	0.00	100.00
510204 002	Decimo Cuarto Sueldo	52,403.00	-1,173.09	51,229.91	5,171.58	5,171.58	6,171.58	0.00	0.00	0.00	100.00
510304 002	Compensación por Transporte	2,662.00	-2,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510306 002	Alimentación	10,648.00	-10,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510509 002	Horas Extrasordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510510 002	Servicios Personales por Contrato	0.00	58,578.51	58,578.51	14,520.00	14,520.00	16,150.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510612 002	Subrogación	0.00	2,987.46	2,987.46	2,987.46	2,987.46	2,987.46	0.00	0.00	0.00	100.00
510613 002	Encargos	0.00	4,677.77	4,677.77	4,677.77	4,677.77	4,677.77	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 002	Aporte Patronal	173,075.00	21,162.04	194,237.04	61,657.77	61,657.77	77,330.80	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 002	Fondo de Reserva	146,894.00	-9,165.39	137,728.61	50,118.50	50,118.50	50,118.50	0.00	0.00	0.00	100.00
510704 002	Compensación por Vacaciones por Desahucio	0.00	5,619.50	5,619.50	5,619.50	5,619.50	5,619.50	0.00	0.00	0.00	100.00
510707 002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	7,955.77	7,955.77	7,955.77	7,955.77	7,955.77	0.00	0.00	0.00	100.00
530101 002	Agua Potable	2,260.00	-2,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530104 002	Energía Eléctrica	23,499.00	-21,731.00	1,767.00	63.00	63.00	63.00	1,289.97	1,289.97	0.00	27.03
530105 002	Telecomunicaciones	1,494,530.00	43,076.14	1,537,606.14	-35,653.15	489,426.77	1,205,404.84	143.53	41,055.02	0.00	97.29
530106 002	Servicio de Correo	25,890.00	-4,171.91	21,718.09	0.00	0.00	0.00	1,301.84	13,441.37	0.00	39.11
530201 002	Transporte de Personal	69,000.00	-0,173.52	68,826.48	0.00	2,792.29	2,792.29	0.00	45,249.20	0.00	27.50
530203 002	Almacenamiento - Embalaje - Desembalaje	539.00	-321.00	218.00	308.00	308.00	308.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530204 002	Envases Descontaminados y Recarga de Extintores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530205 002	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empaquetado - Enmarcado - Señalética - Fotografía - Catemización - Filmación e Imágenes Satelitales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530208 002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	64,578.00	-20,489.44	44,088.56	0.00	12,096.00	20,195.00	1.12	3,474.05	0.00	90.88
530209 002	Servicios de Asco - Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	35,375.00	-2,805.51	32,569.49	0.00	10,573.29	12,916.62	0.00	9,064.84	0.00	72.17
530301 002	Pasajes al Interior	24,225.00	-3,276.11	20,948.89	-384.00	0.00	0.00	161.85	15,353.77	0.00	26.71
530302 002	Pasajes al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530303 002	Viajes y Subsidios en el Interior	477.00	2,576.40	3,053.40	0.00	0.00	0.00	455.52	455.52	0.00	85.10
530304 002	Viajes y Subsidios en el Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530402 002	Edificios Locales - Residencias y Cabañas Estufuradas (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	16,266.00	-18,288.00	0.00	-59.00	-0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530403 002	Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	12,092.00	-12,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530404 002	Máquinas y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3,973.00	-3,973.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530405 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	6,148.00	16,345.02	22,493.02	0.00	1,126.86	1,126.86	0.00	18,515.62	0.00	17.69



MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Agregada  
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)  
Expresado en Dolares

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 06/04/2021  
HORA : 20:53:29  
REPORTE : R00804703.rdlc

Entidad Institucional = 511, Fuente De Financiamiento <= 999, Unidad Ejecutora = 9999  
- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Item - FTE -  
DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEBERGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA</b>											
511 9299	1,737,124.64	128,468.29	1,865,612.93	0.00	309,401.82	309,461.82	309,401.82	1,554,151.11	0.00	0.00	16.61
510105 002	49,781.99	-25,133.95	24,648.00	0.00	4,108.00	4,108.00	4,108.00	20,540.00	0.00	0.00	18.87
510203 002	161,635.45	-599.54	161,035.91	0.00	3,407.28	3,407.28	3,407.28	157,628.63	0.00	0.00	2.12
510204 002	51,259.81	-5,039.91	46,200.00	0.00	868.68	868.68	868.68	45,331.32	0.00	0.00	1.88
510510 002	58,578.51	-15,018.51	43,560.00	0.00	7,260.00	7,260.00	7,260.00	36,300.00	0.00	0.00	16.67
510512 002	2,987.46	4,533.18	7,520.64	0.00	0.00	0.00	0.00	7,520.64	0.00	0.00	0.00
510513 002	4,877.77	0.00	4,877.77	0.00	0.00	0.00	0.00	4,877.77	0.00	0.00	0.00
510601 002	184,257.04	-7,219.94	187,037.10	0.00	31,063.14	31,063.14	31,063.14	155,973.96	0.00	0.00	16.61
510602 002	137,798.81	21,582.47	159,321.08	0.00	26,105.16	26,105.16	26,105.16	133,215.92	0.00	0.00	16.39
510704 002	5,819.59	-5,619.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510707 002	7,955.77	-6,495.77	1,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,460.00	0.00	0.00	0.00
530104 002	1,767.00	0.00	1,767.00	44.64	0.00	0.00	0.00	1,767.00	0.00	0.00	0.00
530105 002	1,537,600.14	-511,559.92	1,026,040.22	2,318.62	0.00	0.00	0.00	1,026,040.22	1,026,040.22	0.00	0.00
530106 002	21,718.09	0.00	21,718.09	815.00	0.00	0.00	0.00	21,718.09	0.00	0.00	0.00
530201 002	62,826.48	-7,630.84	54,995.64	0.00	0.00	0.00	0.00	54,995.64	0.00	0.00	0.00
530203 002	308.00	0.00	308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308.00	0.00	0.00	0.00
530204 002	0.00	7,839.84	7,839.84	0.00	0.00	0.00	0.00	7,839.84	0.00	0.00	0.00
530209 002	38,038.56	0.00	38,038.56	0.00	0.00	0.00	0.00	38,038.56	0.00	0.00	0.00
530209 002	32,809.49	0.00	32,809.49	0.00	0.00	0.00	0.00	32,809.49	0.00	0.00	0.00
530301 002	20,848.89	0.00	20,848.89	0.00	0.00	0.00	0.00	20,848.89	0.00	0.00	0.00
530303 002	3,056.40	0.00	3,056.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,056.40	0.00	0.00	0.00
530405 002	22,493.02	0.00	22,493.02	0.00	0.00	0.00	0.00	22,493.02	0.00	0.00	0.00
530502 002	11,659.34	0.00	11,659.34	659.22	0.00	0.00	0.00	11,659.34	0.00	0.00	0.00
530601 002	108,725.99	0.00	108,725.99	0.00	0.00	0.00	0.00	108,725.99	0.00	0.00	0.00
530701 002	486,251.67	-125,957.38	340,394.29	0.00	0.00	0.00	0.00	340,394.29	0.00	0.00	0.00
530702 002	74,178.89	44,657.28	118,736.16	0.00	0.00	0.00	0.00	118,736.16	0.00	0.00	0.00
530704 002	25,648.33	0.00	25,648.33	0.00	0.00	0.00	0.00	25,648.33	0.00	0.00	0.00
530803 002	11,482.47	0.00	11,482.47	0.00	0.00	0.00	0.00	11,482.47	0.00	0.00	0.00
530904 002	6,220.31	0.00	6,220.31	0.00	0.00	0.00	0.00	6,220.31	0.00	0.00	0.00
530905 002	8,113.60	0.00	8,113.60	0.00	0.00	0.00	0.00	8,113.60	0.00	0.00	0.00
530907 002	18,924.82	0.00	18,924.82	0.00	0.00	0.00	0.00	18,924.82	0.00	0.00	0.00

MINISTERIO DE FINANZAS

**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 511, Unidad Ejecutora > 0, Fuente De Financiamiento <= 998  
 - Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 06/04/2021  
 HORA : 22:38.9  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,021

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
511 0001	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	254,350.81	-4,757.51	259,593.30	2,711.82	32,494.22	32,070.24	31,555.93	224,997.26	227,533.06	504.31	12.35
511 0008	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	113,500.53	5,778.88	119,279.39	0.00	14,395.32	14,385.32	14,395.32	104,884.07	104,884.07	0.00	12.07
511 0007	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	148,543.10	7,013.69	155,556.79	28,182.39	17,303.40	17,303.40	17,303.40	110,061.00	136,253.39	0.00	11.12
511 0008	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	78,855.76	2,876.67	81,532.45	0.00	10,706.94	10,700.94	10,700.94	70,831.51	70,831.51	0.00	13.12
511 0009	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL	1,128,605.76	-25,704.71	1,098,901.07	23,565.49	261,603.90	147,416.21	128,888.97	813,731.66	851,494.86	20,527.24	13.41
511 0010	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	102,568.46	-4,087.15	98,501.33	0.00	12,863.88	12,083.88	12,863.88	85,617.45	85,617.45	0.00	13.09
511 0011	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	144,731.80	-898.25	143,833.55	0.00	15,564.73	15,584.73	15,584.73	128,268.82	128,268.82	0.00	10.82
511 0012	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BAHUACHOYO	102,956.34	810.32	103,575.66	0.00	18,706.25	14,527.70	10,685.52	92,810.14	92,810.14	0.00	10.30
511 0013	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVEJO	91,468.09	10,159.78	101,628.85	3,889.12	16,706.25	14,527.70	13,481.77	81,033.46	87,191.08	1,046.82	14.29
511 0017	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	813,945.89	5,125.73	819,071.42	0.00	112,966.30	112,968.38	112,668.30	208,095.04	206,095.04	0.00	12.29
511 0018	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	171,577.00	-8,029.20	163,547.74	0.00	27,200.31	21,584.61	20,178.71	138,347.43	141,953.13	1,415.90	13.20
511 0021	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	98,993.89	0,745.30	103,739.19	0.00	14,952.15	14,952.15	14,952.15	88,787.04	88,787.04	0.00	14.41
511 0023	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	117,440.54	-3,658.85	113,581.69	2,417.71	16,252.85	13,482.21	13,146.51	94,911.33	100,089.49	345.70	11.89
511 0025	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	153,522.50	-309.76	153,212.78	0.00	20,228.55	20,228.55	20,228.55	132,883.23	132,883.23	0.00	13.20
511 9999	DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA	4,983,088.41	-527,912.52	4,455,175.89	7,311.35	382,271.99	382,271.99	382,271.99	4,065,598.50	4,072,801.91	0.00	6.59
<b>TOTAL:</b>		<b>8,611,667.80</b>	<b>-241,230.70</b>	<b>8,370,828.10</b>	<b>68,087.88</b>	<b>938,191.18</b>	<b>841,043.91</b>	<b>817,185.74</b>	<b>7,098,330.04</b>	<b>7,228,584.18</b>	<b>23,839.17</b>	<b>10.22</b>

2

**PRODUCCION I**  
**Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Entidad Institucional = 511  
 - Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 12/04/2021  
 HORA : 22:55:27  
 REPORTE : R00813216.rdlc

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
511 0001 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	804,012.04	-4,767.61	709,265.43	38,050.50	781,204.87	30,050.66	0.00
511 0006 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	233,239.87	5,776.88	230,008.73	44,423.30	194,685.43	44,423.30	0.00
511 0007 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	280,431.20	7,013.80	297,444.09	41,423.48	266,021.62	41,423.48	0.00
511 0008 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	41,072.04	2,870.87	44,049.81	6,397.30	38,182.26	6,397.30	0.00
511 0009 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL	4,203,959.32	-28,218.82	4,175,740.50	793,638.61	3,382,201.90	793,638.61	0.00
511 0010 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ISARRA	204,801.06	-4,087.15	200,713.91	29,369.01	171,365.00	29,369.01	0.00
511 0011 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	194,487.21	-898.20	193,608.93	19,014.37	174,554.69	19,014.37	0.00
511 0012 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo	68,620.91	4,319.32	72,840.23	10,879.71	62,160.52	10,879.71	0.00
511 0013 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	178,413.70	10,169.78	188,673.65	51,773.66	136,800.00	61,773.65	0.00
511 0017 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	8,617,357.16	6,108.30	8,623,465.48	644,471.76	6,176,993.73	644,471.76	0.00
511 0018 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	663,084.59	-7,059.28	656,026.32	141,068.38	514,958.99	141,068.38	0.00
511 0021 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	277,676.20	8,745.30	284,320.60	39,767.34	244,583.18	39,767.34	0.00
511 0023 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	223,989.78	-3,858.85	220,139.93	35,902.80	184,237.13	35,902.80	0.00
511 0025 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	221,244.21	-309.78	220,934.43	26,490.71	192,443.72	26,490.71	0.00
511 9999 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	720,247.68	-38,488.88	681,758.70	172,432.78	509,325.91	172,432.78	0.00
TOTAL :	15,143,016.63	-44,176.60	15,098,840.03	2,088,745.53	13,011,094.50	2,088,745.53	0.00

*D*

**I PRODUCCION I**  
**Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Acreditada**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 06/04/2021  
 HORA : 23:15:22  
 REPORTE : R08813216.rdlc

Entidad Institucional = 511  
 - Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

EJERCICIO: 2020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
511 0001 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	1.233.564.00	-431.051.00	804.012.94	808.605.55	-4.592.81	808.605.55	0.00
511 0006 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIBAMARCA	300.000.00	-66.770.13	233.229.87	236.360.23	-3.130.36	236.360.23	0.00
511 0007 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	337.020.00	-46.568.71	290.451.29	258.747.50	31.683.79	258.747.50	0.00
511 0008 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	82.268.00	-40.685.06	41.672.94	37.123.39	4.549.58	37.123.36	0.00
511 0009 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL	0.000.000.00	-1.798.040.66	4.203.659.32	4.167.865.14	36.054.18	4.167.865.14	0.00
511 0010 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	356.600.00	-151.659.94	204.940.06	189.950.80	14.804.10	189.950.80	0.00
511 0011 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	340.000.00	-145.532.79	194.467.21	194.353.26	113.95	190.385.03	3.964.23
511 0012 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BAHUHOYO	61.200.00	7.320.91	68.620.91	69.279.78	-756.87	69.279.78	0.00
511 0013 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO	352.600.00	-173.588.21	179.011.79	170.762.16	7.651.61	170.762.16	0.00
511 0017 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	6.042.871.00	-125.313.62	6.817.357.18	3.940.280.76	2.917.076.42	3.990.280.76	0.00
511 0018 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	1.091.000.00	-427.815.42	663.184.58	658.882.97	4.201.61	658.882.97	0.00
511 0021 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORDON Y DURAN	319.868.00	-42.120.80	277.576.20	266.709.60	10.866.60	266.709.60	0.00
511 0023 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILLAS	402.187.00	-178.198.22	223.988.78	218.961.25	5.027.53	218.961.25	0.00
511 0025 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	400.020.00	-178.776.70	221.244.21	222.784.15	-1.549.94	222.784.15	0.00
511 9999 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA	783.552.00	-73.834.42	709.717.58	377.856.04	342.440.64	377.856.04	0.00
<b>TOTAL :</b>	<b>18.013.118.00</b>	<b>-3.870.901.14</b>	<b>14.142.216.86</b>	<b>13.771.866.83</b>	<b>3.369.347.23</b>	<b>13.771.866.83</b>	<b>3.369.347.23</b>

D